

tambien son obligatorias para aquel, quedando sujeto con la fianza prestada y sus bienes habidos y por haber al resarcimiento de los daños y perjuicios que por su causa se originen.

18<sup>a</sup> El contratista se somete desde luego a la Autoridad del Señor Alcalde, quien, salvo lo determinado en el presente pliego, podrá imponerle las multas que juzgue procedentes en castigo de las faltas que como tal contratista cometiere.

19<sup>a</sup> No se devolverá al contratista la fianza prestada hasta la terminacion del contrato, y esto previa declaracion del Ayuntamiento en que conste haber cumplido aquel todas sus obligaciones.

Tarifa del Matadero general

	<u>Reales - cerds.</u>
Por cada res mayor de ganado vacuno - - -	15 - "
Por cada res menor, de ganado vacuno - - -	10 - "
Por cada despojo de vaca ó ternera - - -	0' - 25.
Por cada macho ó carrero - - - - -	5' - 50.
Por cada cabra, cuando se permita la venta de esta carne - - - - -	5' - 50.
Por cada oveja, cuando se permita la venta de esta carne - - - - -	5' - 50.
Por cada choto ó cordero, cuando se permita la venta de esta carne - - - - -	5' - "
Por cada choto ó cordero, cuando se permita la venta de esta carne, cuyo peso con la cabera no llegue a seis kilógramos - -	0' - 50.
Por cada cabrito ó cordero de leche con cuajo -	0' - 25.
Por cada mesa de gallina ó pavo, fuera de la Plaza ó sus anexos - - - - -	0' - 20.

Nota El degüello ó reconocimiento en dicho Ma

